

1. LA ILUSIÓN DEL MERCADO COMPETITIVO

- 1.1. [Antecedentes](#)
- 1.2. [Generación](#)
- 1.3. [Transmisión](#)
- 1.4. [Distribución](#)
- 1.5. [Conclusiones](#)

1.1. Antecedentes

El sector eléctrico chileno constituye, juntamente con el de Gales e Inglaterra, uno de los paradigmas de la apropiación privada del Servicio Público Eléctrico. Desde 1981, con el aval de la Constitución de 1980, la totalidad de los sectores en que gestionaba el Estado pasaron sin contrapeso al control por parte de grupos económicos locales en principio y luego conglomerados internacionales de Servicios Públicos.

A las condiciones inherentes al Sistema, de los 3 Segmentos en que se lo divide, dos de ellos, constituyen monopolios naturales, la transmisión y distribución eléctrica, y el otro se encuentra fuertemente concentrado en muy pocos actores que se alternan en la hegemonía del mercado.

Para la comprensión de esta materia nos centraremos en la revisión del “INFORME MONITOREO DE LA COMPETENCIA”, 31 de marzo de 2020, del Coordinador Eléctrico Nacional, en que se refiere las condiciones de competencia que existen en el mercado eléctrico chileno. Los análisis y opiniones de este Informe fueron realizados por la Unidad de Monitoreo de la Competencia (UMC) del Coordinador Eléctrico Nacional, los gráficos y tablas expuestos en el informe fueron elaborados con la información pública disponible.¹

ÍNDICE

¹ Texto íntegro disponible en <https://www.revistaei.cl/wp-content/uploads/sites/9/2020/04/Informe-Monitoreo-Competencia-CEN-2019.pdf>, al 08 de junio de 2020.

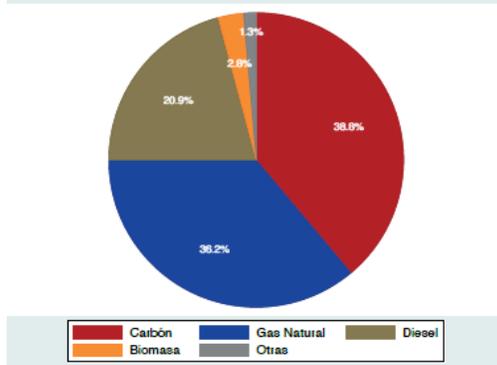
1.2. Generación

El parque generador en Chile está compuesto por diversas tecnologías, cuya incorporación se determina autónomamente por las empresas, de conformidad con las señales de precios de largo plazo. El mercado es de libre concurrencia y el Estado no interviene indicando la prioridad de un tipo de energía respecto de otra.

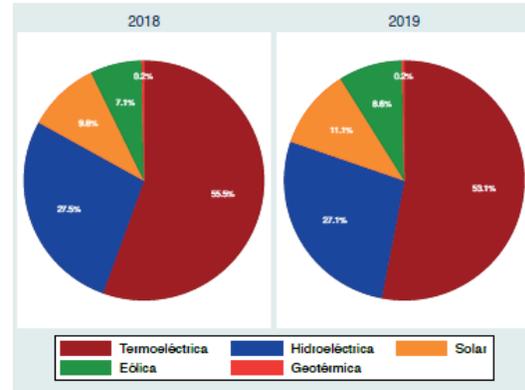
En términos de capacidad instalada la tecnología predominante a Térmica, con cerca de 53,1% a diciembre de 2019, seguida por Hídrica con una participación levemente superior a 27%, Solar con cerca de un 11,1%, Eólica con 8,6% y Geotérmica con un 0,2%.

Las únicas tecnologías que aumentaron su participación relativa durante el año 2019 fueron la Solar y Eólica, con 1,3 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente, lo que no solo se debe al ingreso de nuevos parques solares y eólicos, sino que también a la salida de las unidades 12 y 13 de la central carbonera Tocopilla.

Distribución de capacidad térmica instalada (MW) por fuente Diciembre 2019



Distribución de capacidad instalada (MW) por tecnología Diciembre 2018 - diciembre 2019



De la totalidad del parque térmico, las centrales a carbón siguen siendo las de mayor participación en esta, con un 38,8%, con una disminución respecto del 41% de participación observada en diciembre de 2018, lo que puede ser primordialmente explicado por el retiro de dos unidades de la central Tocopilla.

El gas natural tiene una participación de 36,2%, en tanto que el diésel participa en un 20,6%. El resto de las fuentes da cuenta de menos del 5%, con biomasa alcanzando cerca de 3% en tanto las fuentes restantes dan cuenta, en conjunto, de un 1,3%.

La hidroelectricidad, a diciembre de 2019 la capacidad instalada de las centrales hidroeléctricas de pasada superó ligeramente a la de las centrales de embalse, alcanzando un 50,3% en comparación con el 49,7% de las últimas.

En cuanto a la participación por empresa, se concentra mayoritariamente en 4 conglomerados, a saber: Enel, AES Gener, Colbún y Engie con cerca de un 65% de la capacidad instalada a diciembre de 2019, con un punto porcentual menos que el mes comparable del año previo.

Enel sigue siendo la empresa con mayor participación, con un 28,2%, más del doble de la participación de la seguidora inmediata, AES Gener, con un 13,7%, Colbún con 13,6%, y Engie con un 9,1%. EDF Chile Holding y Tamakaya Energía poseen una participación de 3,4% y 2,2% respectivamente, en tanto que el restante 29,8% corresponde a participaciones individuales iguales o inferiores al 1%.

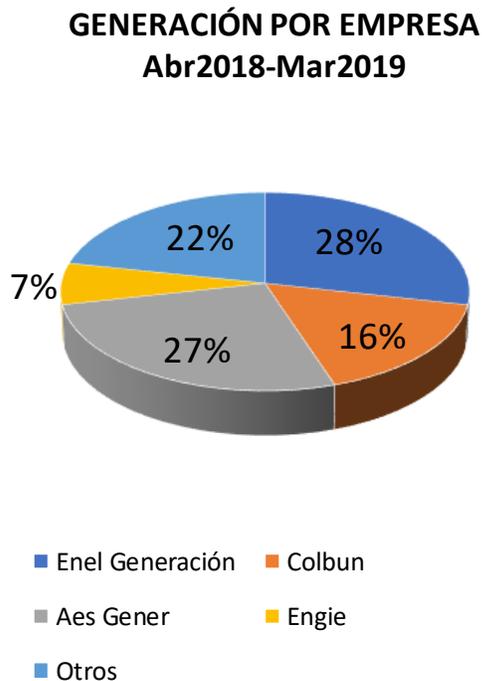
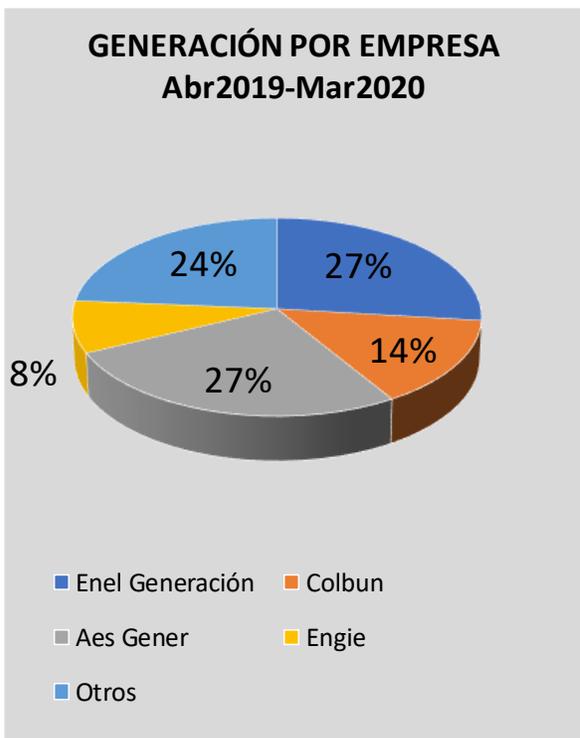
Con excepción de Engie, todas las otras empresas disminuyeron su capacidad, lo que puede ser explicado por la entrada de nuevas empresas asociadas a ERV.

Electricidad. Marco Jurídico y Negocio

La Ilusión del Mercado Competitivo

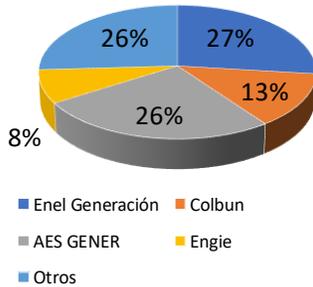
*Participación por conglomerado de capacidad instalada
Diciembre 2018 – diciembre 2019*

Conglomerado	Participación	
	2018	2019
Enel	29,8	28,2
AES Gener	14,0	13,7
Colbún	13,8	13,6
Engie	8,1	9,1
EDF Chile Holding (4)	3,5	3,4
Tamakaya Energía	2,2	2,2
Otros	28,6	29,8
Total	100	100

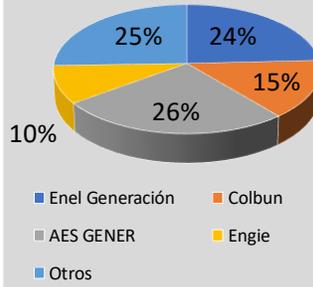


El predominio de la Generación anual por empresa es alternado entre Enel Generación y AES Gener, siendo esta última la de mayor generación en el primer trimestre de este año.

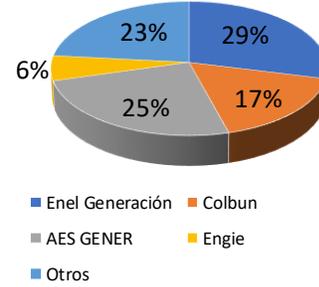
**GENERACIÓN POR EMPRESA
2019 Trim4**



**GENERACIÓN POR EMPRESA
2020 Trim1**



**GENERACIÓN POR EMPRESA
2019 Trim1**



Las Empresas Generadoras tienen un significativo rendimiento, logrando normalmente rentabilidades operacionales superiores al 30% y utilidad neta mayores que el 10%.

ÍNDICE

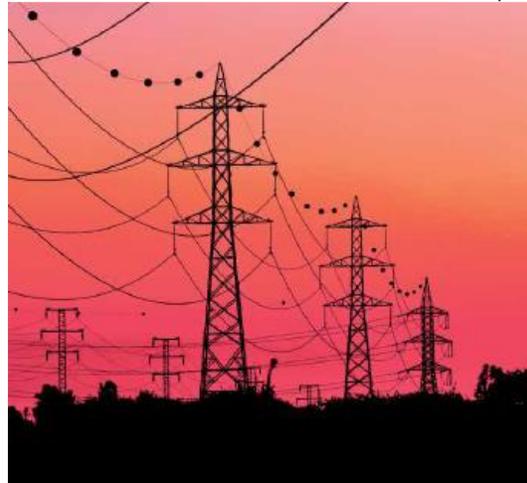
1.3. Transmisión

El Sistema de transmisión se divide en:

- Sistema de transmisión nacional;
- Sistema de transmisión para polos de desarrollo;
- Sistema de transmisión zonal; y
- Sistema de transmisión dedicado.

La extensión de todo el sistema de transmisión alcanzó los 35.304 Km, de los cuales:

- 5.155 Km corresponden a líneas de 345 kV – 500 kV;
- 16.163 Km a líneas de 220 kV,
- 1.474 Km de 154 kV, 6.305 Km 100 kV-110 kV y
- 6.207 Km corresponden a líneas de una tensión inferior a 69 kV.



De la extensión total del sistema de transmisión, un 32,4% corresponde a líneas del sistema de transmisión nacional, 25,1% a líneas de transmisión zonal y 42,5% a líneas del sistema dedicado, tal como puede ser observado en el

Cada segmento de transmisión posee características de monopolio natural², razón por la cual se trata de un mercado regulado.

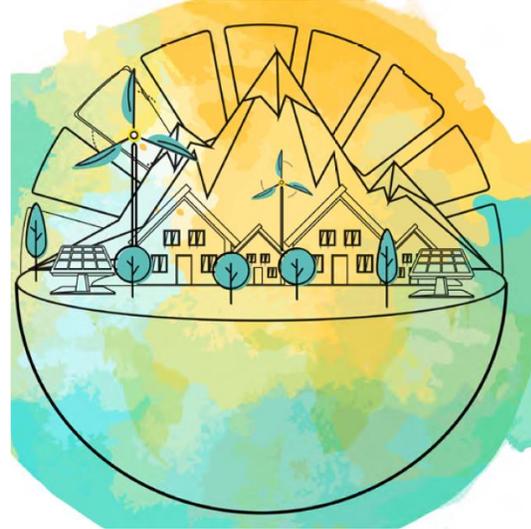
En respuesta a ello, la Ley considera un Plan Anual de la Expansión de la Transmisión de carácter obligatorio, que es resultado de un proceso público, participativo y regulado que se lleva adelante por las autoridades del sector.



Las obras de expansión resultantes de este Plan, para el sistema de transmisión nacional y zonal, pueden ser obras nuevas o de ampliación de instalaciones existentes y deben ser llevadas a cabo mediante procesos de licitación internacionales, que realiza el Coordinador Eléctrico Nacional, de acuerdo con lo establecido en La Ley.

Los activos de Transmisión son controlados por 4 empresas, con marcado acento transnacional:

- Celeo Redes: Propiedad de Celeo Concesiones e Inversiones, España y APG Infrastructure Pool con sede en Holanda;
- ISA Inter Chile: Propiedad de ISA, Colombia;
- TEN: Propiedad de la Multiservicios Engie, Francia y Grupo Red Eléctrica de España; y



² Monopolio Natural se presenta cuando existe una ausencia total de competencia, debido a que dicha empresa puede abastecer al mercado a un costo menor y con una calidad mayor que si existiese competencia

- Transelec: Propiedad del Consorcio de Pensiones Canadienses (Pension Plan Investment Board , British Columbia Investment Management Corp y Public Sector Pension Investment Board) y la empresa China Southern Power Grid International

ÍNDICE

1.4. Distribución

Al igual que el segmento de transmisión, el de distribución tiene características de monopolio natural, por lo que se encuentra regulado. Las empresas de distribución cuentan con concesiones de servicio público eléctrico delimitadas por zonas territoriales.

El suministro eléctrico para el abastecimiento que deben efectuar estas empresas concesionarias de distribución a sus clientes regulados, es licitado en concursos internacionales, con el fin de determinar los precios a cobrar por la energía a los clientes regulados. Dichas licitaciones consideran bloques de energía



En particular, durante el mes de abril de 2019, a través de Resolución Exenta N° 273-2019 de la CNE, se aprobaron las bases de licitación pública nacional e internacional para el suministro de potencia y energía eléctrica para abastecer los consumos de clientes sometidos a regulación de precios.

Las propuestas deberían recibirse en noviembre del año 2020, y el suministro licitado para los bloques involucrados tendría un período de vigencia entre los años 2025 y 2040.

Desde el punto de vista de la concentración económica, existen 4 Grupos internacionales que concentran el 96% del total de los clientes regulados, 6.441.913 de un total de 6.680.836.

Empresa	Clientes	Participación	Controlador	Participación	Sede
CGE	2.927.806	43,8%	NATURGY	96%	España
Enel	1.924.986	28,8%	Enel Chile S.A.	62%	Italia
Saesa	867.179	13,0%	Ontario T - Aimco	100%	Canadá
Chilquinta	721.942	10,8%	SEMPRA.	100%	EEUU

ÍNDICE

1.5. Conclusiones

- El Sistema Eléctrico Chileno se caracteriza por una notoria concentración, aun en el segmento de generación la producción se centra en 4 actores, estos tienen la posibilidad de incidir en el establecimiento de las tarifas.
- El Sistema es además dominado por transnacionales, prestadoras especializadas en Servicios Públicos con inversiones de alcance global, la participación de éstas no ha redundado en un mejoramiento en la calidad del servicio.
- El sistema es nominalmente competitivo, dada la envergadura de las inversiones, las economías de escala y de ámbito, hacen virtualmente imposible la incorporación de nuevos actores en el mercado, el sistema actúa como un favorecimiento a un oligopolio.
- Los procesos de licitación de transmisión, por ejemplo, suponen la elaboración de propuestas técnicas exhaustivas que constituyen significativas barreras a la entrada
- Actualmente se promueve la creación de una nueva figura en el mercado eléctrico, el comercializador, esta Modificación a la Ley Eléctrica podría tener incidencia en una menor concentración en la eventualidad que ingresarán nuevos actores en el mercado.
- La Rentabilidad Operacional Promedio en la Industria Eléctrica es cercana al 39% y la utilidad neta es superior al 18%, esos márgenes indican que las actividades son fuente de riqueza, por lo que no se advierte el fundamento para que puedan existir empresas públicas de generación y que la Transmisión y Distribución estén en manos del Estado.

ÍNDICE